



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

Cerifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 31 AGO 2004

VISTO la Resolución M.E.y C. N° 1445/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se asigna a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Ushuaia ciento sesenta y ocho (168) horas cátedra transitorias de nivel medio destinadas a los referentes de áreas en la E.G.B., a partir del 1° de agosto de 2.004.

Que por Nota N° 1026/04 dicha Dirección informa que se ha omitido incluir como Anexo I del mencionado instrumento legal, el perfil, las funciones, el modo de elección y duración de los Referentes de Areas.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Determinar el perfil, funciones, modo de elección y duración de los referentes de áreas en la E.G.B., de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.y C. N°

**1678**

/04.-



W. ANTONIO D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

1678

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E.Y.C. N° /04.-

REFERENTE DE AREA

PERFIL:

- Conocimiento de la institución.
- Participación en la construcción del P.C.I.
- Formación Pedagógica y didáctica.
- Formación y actualización disciplinar.
- Compromiso y responsabilidad institucional.

FUNCIONES:

- Coordinar la gestión curricular del área en sus diferentes momentos y colaborativamente con el equipo directivo:
- Momentos: Consolidar el equipo de trabajo  
Construir conocimientos sobre la institución.  
Propiciar la generación de acuerdos.  
Planificar y coordinar espacios de intercambio y reflexión.  
Monitorear y evaluar el proceso de actualización y cambio curricular.

DE LA ELECCION Y DURACION EN EL CARGO:

La elección se realizará teniendo en cuenta dos etapas:

- 1) Presentación de antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista.
- 2) Votación de los pares, entre los postulantes que hayan cumplimentado los requisitos de la primera etapa.

La duración en el cargo será de dos años, pudiendo presentarse a nuevas elecciones sin límite de veces.

G.T.F.
H
F
A

ROBERTO S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura